



Materia: Autoriza reunión pública que indica.

COQUIMBO, 02 DIC. 2009

Visto y Considerando:

1. El derecho de reunión, reconocido en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política de la República;
2. La carta s/n°, de 1 de diciembre de 2009, suscrita por el señor Michael Ortiz: Bilbao, Coquimbo.
3. Lo dispuesto en el artículo 4°, letras c) e i), de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.175, del Ministerio del Interior (DO 08.11.2005);
3. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas (DO 16.09.1983);
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2078,

1. **AUTORIZÁSE** al solicitante, instalar un módulo en calle Aldunate, Coquimbo, los días jueves 3, viernes 4, sábado 5, domingo 6, lunes 7, martes 8, miércoles 9 y jueves 10 de diciembre del 2009, de 11.00 a 22.00 horas.
2. Lo anterior, con motivo de difundir temas, ideas y propuestas de interés público.
3. El solicitante deberá dar cumplimiento a las normas municipales, sectoriales y electorales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RCA/ISE/agr

Distribución:

Solicitantes.
CC.: Sr. Intendente Regional.
Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo
Asesor Jurídico GPE.
Archivo GPE.

7811733


ROLANDO CALDERÓN ARÁNGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGIÓN DE COQUIMBO